

Todo lo que necesitas saber:

¡Plebiscito Nacional 2020!



#CuidémonosEntreTodos

PLEBISCITO NACIONAL 2020

Elige el país que quieres +

¿Qué es?

El Presidente de la República, **Sebastián Piñera**, convocó a un Plebiscito Nacional para este domingo 25 de octubre. El horario de votación será desde las 8 am a las 20 pm; donde se determinará si la ciudadanía está de acuerdo con iniciar un proceso constituyente para generar una nueva Constitución, y establecer el mecanismo para dicho paso.

¿Cómo se vota?

Los chilenos que concurren a sufragar, dispondrán de dos votos para marcar su preferencia. Debes elegir una sola alternativa en cada una, de lo contrario, será declarado nulo. Dóblalos antes de salir de la cámara secreta y séllalos con el adhesivo del Servicio Electoral.

IMPORTANTE: Al salir de la cámara secreta no deberás entregar tus votos al presidente de mesa, solo deberás mostrárselos (doblados y sellados) para que corrobore que los números de serie corresponden a las cédulas entregadas. Tras su revisión, te autorizará a cortar las colillas con los folios, las que deberás depositar donde te indique. Finalmente, debes introducir tus votos sellados en las urnas correspondientes.

Primer voto:

¿Quiere usted una Nueva Constitución?

Si gana la opción **Apruebo**, se convocará a elecciones de Delegados Constituyentes, votación que será en abril de 2021.

Si gana la opción **Rechazo**, se mantendrá la actual Constitución y aquellas reformas o cambios se realizarán según las normas que rigen hoy.

Segundo voto:

¿Qué tipo de órgano debiera redactar la Nueva Constitución?

Si gana la opción **Covención Mixta Constitucional**, se conformará con 86 congresistas en ejercicio, más otros 86 miembros electos democráticamente.

Si gana la opción **Convención Constitucional**, estará a cargo de 155 miembros elegidos por votación popular en abril de 2021, con el mismo sistema como se eligen los miembros de la Cámara de Diputados.

Si tienes otra duda, contáctanos en:



Atención telefónica
600 6000 166



Desde el extranjero
+56 2 2915 32 65



Atención de público en Santiago
Santo Domingo 566, 1º piso.
Lunes a viernes de 9 a 14 horas.



Oficinas regionales



Jaime Bellolio @jaimebellolio
Ministro Vocero de Gobierno.

Emardo Hantelmann @ehantelmann
Subsecretario General de Gobierno.

Jorge Fuentes @jfuentesf
Director de la División de Organizaciones Sociales.

InformaDOS

8^{va} edición 2020

f divisionorganizacionesociales @dos_segob

InformaDOS 2



¿Cómo saber si soy vocal de mesa?

Los electores con derecho a sufragio podrán conocer la nómina de vocales de mesa publicada por la junta electoral respectiva en:

www.servel.cl



Los vocales designados, ¿tendrán capacitación?

Sí, el Servicio Electoral dispondrá la instrucción de los vocales respecto de las funciones y atribuciones que deberán ejercer el día del Plebiscito, fomentando especialmente la aplicación de criterios objetivos y homogéneos en ellas.



¿Por quién son designados?

Por las juntas electorales, organismo electoral que actúa como ejecutor inmediato del SERVEL, que dentro de sus facultades tiene la de elegir a los vocales de mesa.

Los electores que tienen 60 o más años de edad y sean elegidos, podrán excusarse (normalmente la causal de excusa por edad es para quienes tienen 70 años o más).



¿A cuánto asciende la multa para un vocal de mesa si no asiste a desempeñar su función?

La ley establece una infracción a beneficio municipal que va desde 2 a 8 U.T.M, para el miembro de una mesa receptora de sufragios que no se presente a desempeñar sus funciones (Artículo 151 de la Ley N° 18.700).



¿Cuál es el horario especial para adultos mayores?

Podrán votar entre las 14 y 17 pm, con el fin de garantizar su participación y resguardar su salud. Sin embargo, tienen permitido acudir en cualquier momento a los locales de votación, y tendrán atención preferente.

En el horario exclusivo para las personas mayores, también podrán votar personas más jóvenes, siempre y cuando en la fila no exista ninguna persona mayor esperando para sufragar.

¡Revisa tu local de votación aquí!



¡Para un Plebiscito 2020 más seguro!



Los electores deberán llevar su propio **lápiz pasta azul** para votar y firmar el padrón de mesa.



Es importante acudir al local de votación sin acompañantes, a menos que se necesite asistencia para sufragar.



Se deben higienizar las manos antes y después de sufragar con alcohol gel personal o con el que será dispuesto en los locales de votación.



Es obligatorio el uso de mascarilla en todo momento. Los electores solo deberán retirarla durante **tres segundos** para que el presidente de mesa verifique su identidad.



Es indispensable respetar las filas y mantener la distancia física de, a lo menos, un metro entre electores, vocales y todas las personas que se encuentren dentro y fuera de los locales de votación.



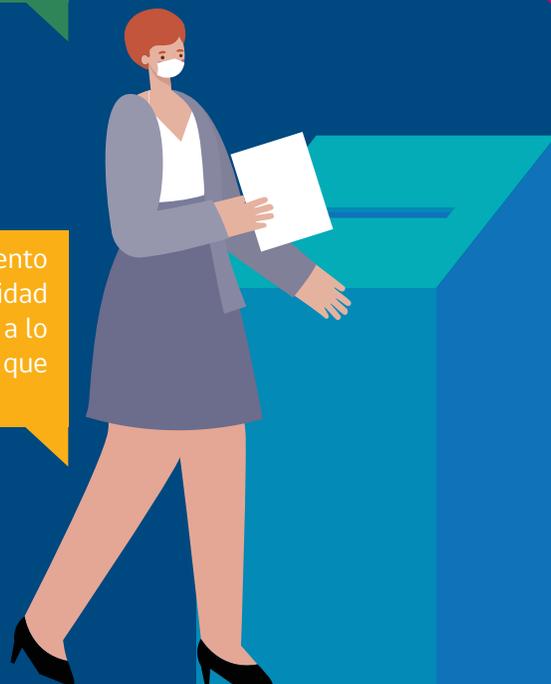
Se contará con demarcación en el piso para mantener la distancia física y señalética infográfica sobre las medidas sanitarias y el proceso de votación.



Para evitar aglomeraciones al interior o en las afueras del local de votación, una vez que los electores hayan votado deberán regresar de inmediato a sus hogares, sin permanecer más tiempo en el lugar.



Para asegurar el distanciamiento físico se ha aumentado la cantidad de locales de votación a 2.715 a lo largo del país, un 25,9% más que en las elecciones de 2017.



¿Habrá kits sanitarios para los vocales de mesa?

Sí, tendrán mascarillas (dos para cada vocal), escudos faciales, alcohol gel, desinfectantes a base de alcohol o cloro para limpieza de superficies. La cámara secreta será higienizada con rociador y toallas húmedas con alcohol.

¿Será obligatorio cumplir con el protocolo sanitario?

Sí, para los electores, apoderados, miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública que se encuentren a cargo del resguardo del orden público al interior y exterior de los locales de votación, así como para todo funcionario público, que desempeñe funciones o cumpla obligaciones de carácter electoral.

¡Preguntas frecuentes!



¿Con qué documento de identidad debo votar?

Solo se puede votar con la cédula de identidad o el pasaporte. Ningún otro documento sirve para acreditar la identidad del elector.



¿Qué hago si perdí mi cédula de identidad?

No podrás sufragar, a menos que tengas pasaporte. Si están vencidos, se aceptarán dentro de los 12 meses anteriores a la fecha del plebiscito.



¿Cuáles son los requisitos para votar en el extranjero?

- Ser ciudadano chileno y tener cumplidos 18 años el día del Plebiscito.
- Tener la cédula de identidad o pasaporte.



¿Se pueden realizar manifestaciones o reuniones en la vía pública, que no sean de carácter electoral?

Sí, siempre y cuando cuenten con la autorización del Gobernador Provincial respectivo, quien consultará con el jefe de plaza para verificar que no se entorpezca el acceso a los locales de votación.



¿Podrán abrir los supermercados durante el día del Plebiscito?

Sí, pero permanecerán cerrados los pasillos y góndolas en que se expendan bebidas alcohólicas; sea para su consumo en el local o fuera de él y hasta dos horas después del cierre de las votaciones.



¿Cómo pueden votar las personas en situación de discapacidad de origen visual?

Los electores en esta situación podrán optar a una plantilla confeccionada en una mica transparente, que tiene ranuras correspondientes a cada materia que se someterá a la votación plebiscitaria. También, se dispondrá de plantillas con Sistema Braille.